

**ACTUALIZANDO MONTOS EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO PROVINCIAL DEL NIÑO, EL ADOLESCENTE Y LA FAMILIA (COPNAF) Y LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA.**

Victoria, Entre Ríos, 20 FEB. 2024

**VISTO:**

Lo informado en el Expediente N° 1.374/2024 y el Convenio suscripto entre la Municipalidad y el Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia (COPNAF); y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de las actuaciones administrativas referenciadas, desde Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social se informó la existencia de variaciones a partir del mes de enero de 2024 en las remesas recibidas por parte del COPNAF, correspondiente a los fondos girados para pago a personal que se desempeña como Auxiliares de los Jardines Maternales Retoñitos, Unidad Educativa N° 22 Pequeños Gigantes, Frutillitas y Centro de Día Portal de Belén;

Que en este sentido, se hace necesario readecuar el monto que perciben las personas que cumplen funciones como Auxiliares en los establecimientos educativos aludidos;

Que las contrataciones citadas se encuentran dentro del Convenio suscripto oportunamente entre el Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia (COPNAF) y la Municipalidad de Victoria, en el marco de la actual política de Protección y Restitución de Derechos para la Infancia y Adolescencia en la Provincia de Entre Ríos conforme al tercer protocolo firmado;

Que por precedentemente expuesto, y en uso de las facultades coneridas al Presidente Municipal por el art. 127° inc. h) de la Ley Pcial. N° 10.027, modificado por Ley N° 10.082, corresponde dictar el acto administrativo pertinente; por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS:**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** AUTORIZAR la actualización del monto que perciben las agentes contratadas para prestar servicios como Auxiliares en el Jardines Maternales Retoñitos, Unidad Educativa N° 22 Pequeños Gigantes, Frutillitas y Centro de Día Portal de Belén, según convenio firmado entre el Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia (COPNAF) y la Municipalidad de Victoria, a saber:

- **RÍOS KARINA NOELIA:** auxiliar de Jardín Maternal Retoñitos de \$ 55.000 mensuales a \$ 100.000 mensuales.
- **ZARATE KATHERINE BRENDA:** auxiliar de Jardín Maternal Retoñitos de \$ 55.000 mensuales a \$ 100.000 mensuales.
- **FOSSATI VALERIA:** auxiliar de sala de Unidad Educativa N° 22 Pequeños Gigantes de \$ 55.000 mensuales a \$ 100.000 mensuales.
- **SANTA CRUZ CECILIA VANESA:** auxiliar de sala de Unidad Educativa N° 22 Pequeños Gigantes de \$ 55.000 mensuales a \$ 100.000 mensuales.
- **RAMÍREZ MARÍA MARTA:** auxiliar de Jardín Maternal Frutillitas de \$ 55.000 mensuales a \$ 100.000 mensuales.
- **OJEDA ROMINA ALEJANDRA:** auxiliar de Portal de Belén de \$ 55.000 mensuales a \$ 100.000 mensuales.

**ARTÍCULO 2°:** DISPONER que la actualización de montos autorizada mediante el artículo precedente será retroactiva al mes de enero de 2024.



LIC. SABINA ETCHART  
Secretaría Desarrollo Social  
Municipalidad de Victoria

**ARTÍCULO 3º:** Establecer que cada una de las agentes nombradas en el Art. 1º del presente percibirán la suma de **pesos cuarenta y cinco mil con 00/100 (\$45.000,00)** en concepto de ajuste por actualización del monto correspondiente al mes de enero de 2024.

**ARTÍCULO 4º:** Disponer que las prestadoras para percibir la retribución a que refieren el artículo 1º y 3º del presente, extenderán factura, recibo o documento equivalente.

**ARTÍCULO 5º:** Pase a Oficina Contable y Presupuestaria, Asesoría Letrada, Despacho Secretaria de Desarrollo Social.

**ARTÍCULO 6º:** Comuníquese, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.



LIC. SABINA ETC  
Secretaria Desarrollo Supl  
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Victoria